

se cumplas, y obedezca lo que viene. De
 acuerdo, aí un que jamás pidiere desde
 luego calificáis la nulidad. A modo el año
 70, y desarreglo con que ha obrado el Go-
 biernador de Oviedo. Con estos fundamen-
 tos, y el oficio de estar probado
 el convenimiento en esa hipótesis, que
 siempre lo ha tenido jamás mi Señor
 amigo, como lo acreditan los títulos de
 el señalamiento. Reférme a los años
 de quinientos treinta y cuatro, setecien-
 to tres, y veinte y seis. At. Y. R.
 Suplico: Que en Vista de lo expuesto,
 y testimonios, mando: Se despache tal
 provisión sobre carta de las dos amigas,
 o por lo proveido en las providencias de
 veinte y siete de febrero, y veinte

Manuscripto

